



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Deseo referirme al intercambio de cartas celebrado entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad, de fechas 21 de septiembre de 2004 (S/2004/764) y 1 de octubre de 2004 (S/2004/765), relativas a las disposiciones de seguridad aplicables a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

Como se indicó en el intercambio de cartas, además de la protección prestada entonces por la fuerza multinacional en el Iraq, el Consejo acogió con beneplácito las disposiciones propuestas de una estructura integrada de seguridad de las Naciones Unidas compuesta de cuatro elementos, a saber, personal internacional encargado de la seguridad, funcionarios encargados de coordinar la protección, equipos encargados de la seguridad personal y unidades de guardia. Respecto del cuarto elemento, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de tres unidades constituidas, cada una de ellas integrada por un máximo de 160 efectivos armados de policía civil o de personal paramilitar o militar (480 en total), que formarían parte de los contingentes proporcionados por los Estados Miembros y serían parte de la UNAMI, con la función concreta de controlar el acceso a las instalaciones de la UNAMI y realizar patrullas en su interior.

Deseo agradecer al Consejo de Seguridad por su continuo apoyo a la estructura integrada de seguridad en el Iraq, que ha sido vital para la presencia de las Naciones Unidas en el país desde 2004. Señalando que si bien desde entonces se han producido en el Iraq cambios significativos, entre ellos un mejoramiento general de la situación de seguridad y la transferencia progresiva de responsabilidades de la fuerza multinacional (en la actualidad las fuerzas de los Estados Unidos en el Iraq) a las fuerzas de seguridad del Iraq, el Iraq sigue siendo un entorno operativo difícil. En el año próximo, habida cuenta de la retirada prevista de las fuerzas de los Estados Unidos, la UNAMI deberá valerse cada vez más de la estructura integrada de seguridad de las Naciones Unidas y de las fuerzas de seguridad del Iraq.

En vista del cambio de circunstancias en el Iraq, tengo previsto poner en práctica varios ajustes importantes en la estructura integrada de seguridad de las Naciones Unidas respecto de su configuración inicial de 2004:

a) El mecanismo de coordinación entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq incluirá asesores de policía y/o oficiales de enlace;



b) Además de controlar el acceso a las instalaciones de la UNAMI y realizar patrullas en su interior, la fuerza de guardia prestará seguridad de protección móvil y estrecha al personal de las Naciones Unidas fuera de las instalaciones de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han informado al Gobierno del Iraq de sus intenciones en tal sentido.

Considero que el mayor apoyo de seguridad que presten las fuerzas de seguridad del Iraq, así como la continuación de la estructura integrada de seguridad de las Naciones Unidas, según se describe *supra*, serán fundamentales para garantizar que el personal de las Naciones Unidas que opera en el Iraq cuente con un nivel adecuado de protección en el futuro previsible.

Le agradeceré que confirme si esos ajustes en la estructura integrada de seguridad de las Naciones Unidas son aceptables para Consejo de Seguridad. En tal caso, sería mi intención adoptar las medidas necesarias para reconfigurar la estructura integrada de seguridad de las Naciones Unidas y solicitar a los Estados Miembros las contribuciones que corresponda.

(Firmado) **BAN** Ki-moon
